



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0022-2019-A/MPMN

Moquegua, **03 ENE. 2019**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, así como de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Oficina de Secretaría General como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal, como plaza de Nivel F-2, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, ello conforme lo dispone el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Abog. Jackeline María Medina López, Profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutorio;

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, de conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **ABOG. JACKELINE MARÍA MEDINA LÓPEZ**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Secretaría General**, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-2, a partir del 03 de Enero del 2019, comprendido en el D. Leg. 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE